

ADM 19220/26

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2026”

RESOLUCION N° 31-STJSL-SC-2026.

San Luis, 11 de mayo de 2026.

VISTO: el expediente REQ 13471/26 en trámite ante la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE MATERIALES PARA CAMARAS DE VIGILANCIA**”, según requerimiento de la Secretaría de Informática Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 21/2026, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 20 de abril del corriente año.

Que se recibieron ofertas de las empresas TECNOPLEX de LUCIANO DI GENNARO, DINAWARE de MARIO ALFREDO SILVESTRI, LEXPRINT de SOLUCIONES INFORMATICAS SIGMA S.R.L. y LEVELSTORE S.R.L., las que cumplen con las formalidades requeridas en el proceso.

Que se dio vista a la Secretaría de Informática Judicial, para la evaluación técnica de las ofertas recibidas, la cual es contestada en actuaciones 30192168/26, 30209508/26 y 30253933/26.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable en actuación 30277737/26, donde se cuantifica la sugerencia de adjudicación realizada por la Secretaría de Informática.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y punto III) inciso c) del Acuerdo N° 05-STJSL-SC-2026, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 21/2026 realizado por la Secretaría Contable para la “**COMPRA DE MATERIALES PARA CAMARAS DE VIGILANCIA**”, según requerimiento de la Secretaría de Informática Judicial.

II) ADJUDICAR a la Empresa LEVELSTORE S.R.L., CUIT 30-71897354-2, los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 del Concurso de Precios N° 21/2026, por ser la mejor oferta económica recibida y cumplir con lo solicitado, y los ítems 2 y 7, por ser la única oferta recibida que cumple con lo solicitado; todos por un total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 71/100 (\$ 12.460.345,71).

III) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 41/100 (\$ 151.924,41) en Bienes de Consumo, Partida Principal: Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial: Otros no especificados precedentemente, del Programa Informatización del Poder Judicial; y la suma de PESOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 30/100 (\$ 12.308.421,30) en Bienes de Uso, Partida Principal: Maquinarias y equipos, Partida Parcial: Equipos varios, del Programa Informatización del Poder Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE